

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 277.260/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que la Escuela N° 502 del distrito Escolar de Tigre, solicita la donación - sin cargo - de diversos bienes / muebles en desuso, y

Considerando

Que los bienes cuya cesión se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (confr. fs. 9 y 9 vta.), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución N° 579/77,

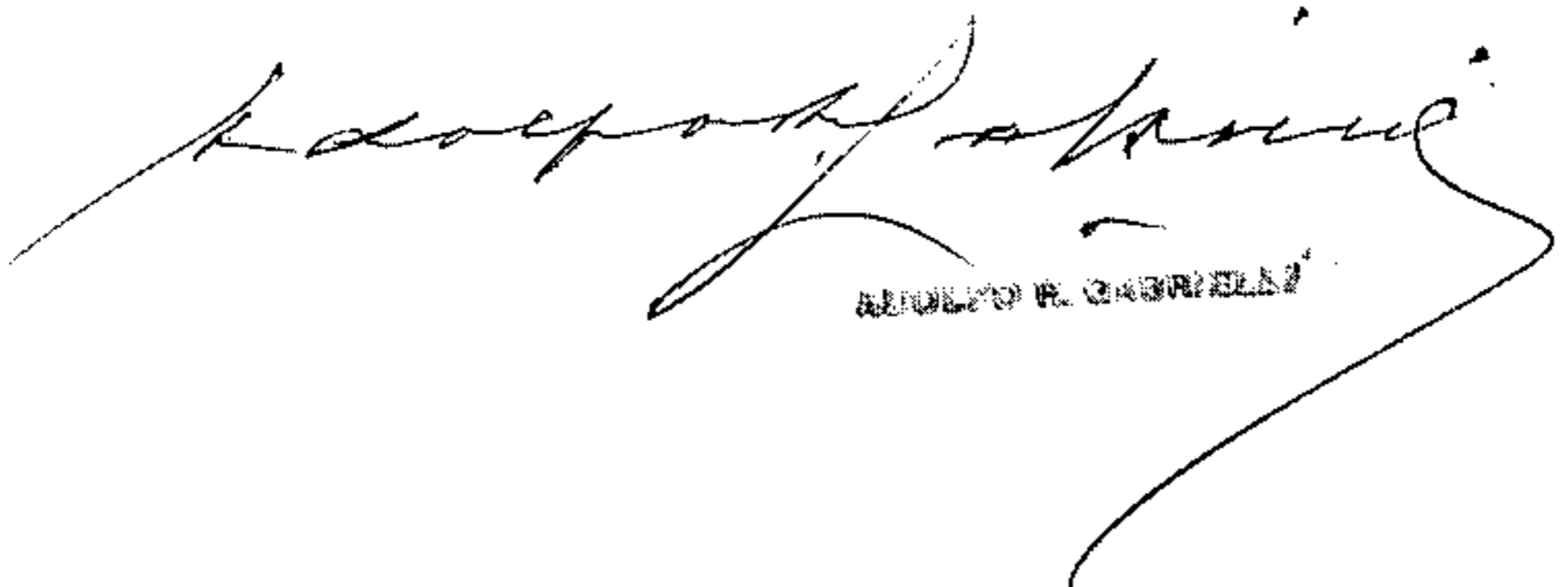
Por ello, SE RESUELVE

1°) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 9 y 9 vta.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela N° 502 -Distrito Escolar Tigre-.

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.



ADOLFO R. GABRIEL